153069

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL AUDITOR A NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A., NEDELECSA

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Quito, 20 de Abril del 2010

1. Después de tomarnos el tiempo apropiado para analizar mejor y recibir de la compañía la documentación necesaria, corregida y con respaldos apropiados, estamos en capacidad de realizar las siguientes observaciones.

2. En el primer informe menciono que fui contratado para auditar el Balance General de NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A., NEDELECSA, al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y como es de conocimiento legal estos son responsabilidad de la administración de la Empresa, tanto entregarlos como el de tener los soportes de justificación de los mismos.

3. De la primera presentación a la fecha la Administración de la Empresa NEDELECSA me ha entregado toda la información tanto en físico como en respaldos electrónicos, tales como mayores, auxiliares entre otros, utilizaron el programa TMAX en donde almacenaban la información de ese año. Como es de conocimiento es la primera auditoria a NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A., NEDELECSA, y el alcance de mi trabajo ahora me muestra que los estados financieros son el resultado de aplicar las normas y principios contables.

4. Como había mencionado en el informe anterior no observé la toma física del inventario al 31 de diciembre de 2007, valorado a esa fecha en US$ 95.564 por lo tanto he recurrido a la información mantenida en el sistema de inventario llamado BIA OIL, diseñado por el Ing. Fabian Quirola quien nos hizo llegar la información pertinente, Programa que es utilizado por la Cadena de Estaciones de gasolina PUMA. Estos registros me permiten determinar la existencia de procedimientos muy adecuados en el manejo de inventarios y principalmente saber el costo de venta.

5. Al mirar con detenimiento la información requerida podemos determinar que los saldos de las cuentas mantienen la evidencia y sustentan los saldos reportados, Por el giro del negocio el volumen de las ventas superan los 3´747.000,00 aun así la utilidad está dentro del margen mínimo establecido por galón de combustible y esto porque están establecidos los precios tanto de compra como de venta.

Superintendencia de Compañías
02 SET. 2010
CAU

6. En cuanto a los activos de la empresa, para el año 2007 los datos reflejados describen lo que en ese tiempo se refleja en los estados financieros, como es de hace 3 años ahora muchos de ellos tienen mayor valor otros casi completamente depreciados.

7. En el año 2007 se hace una convenio con la empresa CONDEXA, para que se nos conceda un préstamo de 700.000,00 dólares, para ampliación del negocio, como respaldo de dicha negociación tenemos un contrato firmado y notariado por ambas partes. Según los estados financieros entregados ya y junto a la información obtenida puedo hacer uso de estos comentarios de los reportes ya entregados.

8. Para seguir complemento mi informe con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Los Estados Financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación, la situación financiera de la entidad, los cambios en su situación financiera y las modificaciones en su capital contable, así como todos aquellos datos importantes y significativos para la gerencia y demás usuarios con la finalidad de que los lectores puedan juzgar adecuadamente lo que los estados financieros muestran, es conveniente que éstos se presenten en forma comparativa.

La contabilidad considera 5 informes básicos que debe presentar toda institución que opere en Ecuador. El estado de situación financiera o Balance General cuyo fin es presentar la situación financiera de un ente; el Estado de Resultados que pretende informar con relación a la contabilidad del mismo negocio, el estado de flujo de efectivo cuyo objetivo es dar información acerca de la liquidez de la empresa o institución, un estado que presente todos los cambios en el patrimonio y políticas contables y notas explicativas. Estos informes deben estar realizados en base a Principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Una empresa cuyos estados financieros cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad debe revelar ese hecho. Los estados financieros no deben ser descritos como si cumplieran con las normas a menos que cumplan con todos los requerimientos de cada Norma aplicable y cada interpretación aplicable del Comité de Pronunciamiento del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador.

Superintendencia de Compañías
02 SET. 2010
CAU

SEGÙN LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art.19 Obligación de llevar contabilidad.- Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares

Art.20 Principios generales.- La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en el idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Art. 21.- Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso

SEGÙN LA LEY DE COMPAÑÍAS

Art. 124.- Los administradores o gerentes estarán obligados a presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, en el plazo de sesenta días a contarse de la terminación del respectivo ejercicio económico, deberán también cuidar de que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la compañía y cumplir y hacer cumplir la Ley, el contrato social y las resoluciones de la junta general.

Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía.
El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este parágrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

Art. 290.- Todas las compañías deberán llevar su contabilidad en idioma castellano y expresarla en moneda nacional. Sólo con autorización de la Superintendencia de Compañías, las que se hallen sujetas a su vigilancia y

control podrán llevar la contabilidad en otro lugar del territorio nacional diferente del domicilio principal de la compañía.

Art. 291.- Del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como del informe se entregará un ejemplar a los comisarios, quienes dentro de los quince días siguientes a la fecha de dicha entrega formularán respecto de tales documentos un informe especial, con las observaciones y sugestiones que consideren pertinentes, informe que entregarán a los administradores para conocimiento de la junta general.

Art. 292.- El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos.

Art. 293.- Toda compañía deberá conformar sus métodos de contabilidad, sus libros y sus balances a lo dispuesto en las leyes sobre la materia y a las normas y reglamentos que dicte la Superintendencia de Compañías para tales efectos.

Art. 294.- El Superintendente de Compañías determinará mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control.

HALLAZGOS:

- Los registros contables de la Sociedad ahora ya son llevados de acuerdo a las disposiciones legales y existe un control sobre las cuentas y/o registros, mediante el uso de un sistema contable y de Inventarios.
- Al mencionar a los Activos Fijos, evidenciamos que la información que se expone en los Estados Financieros son de completo acuerdo y llevan los procedimientos y normas adecuadas para su contabilización.
- Nos proporcionaron una lista actualizada de los bienes, la cual comparamos y validamos con la información entregada.
- Por exigencia de algunas organizaciones que controlan a los distribuidores de combustibles la empresa si cuenta con manuales de procedimientos administrativos. Recalcando que se debería revisar, cambiar y profundizar en algunos temas tanto de control interno, como de aspectos críticos. No obstante los Bomberos, la DNH, y otros han podido extender certificados de cumplimiento en cuanto a la preparación de instrumentos para la elaboración de estos manuales.

CONCLUSIÓN:

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Empresa NEDELECSA, del ejercicio 2007 y la administración de la empresa basándose en el primer informe y tomando sobre si la responsabilidad de entregar completa la información al punto de rehacer casi en su totalidad la contabilidad llegamos y concluimos en este nuevo examen de auditoria externa, que las debilidades encontradas en los registros contables han sido mejoradas ampliamente, igualmente en el control

Superintendencia de Compañías
02 SET. 2010
CAIJ

interno. Ya no encontramos grandes limitaciones en los procesos, ni en información, estos expresan en todos los aspectos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NEDELECSA al 31 de diciembre del 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, reconociendo que se debe mejorar en algunos temas puntuales descritos en los hallazgos, expresamos nuestra opinión favorable sobre la situación patrimonial y financiera de NEDELECSA, por lo que:

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con principios y criterios contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, igualmente cumplen con las normas, disposiciones, estatutos y reglamentos, por los que los estados financieros nos dan una visión que concuerdan y nos muestra de una manera global del negocio y de su actividad, además al analizarlos nos dan una información adecuada y apropiada.

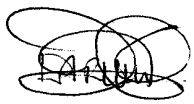

Ing.Com. Darwin Ramírez C., MBA.
AUDITOR INDEPENDIENTE CALIFICADO
Reg. Nac. SC- RNAE 375